



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EDICTO

La Municipalidad Provincial de Barranca, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, modificado por los Decretos Supremos N° 030-2008-VIVIENDA y N° 002-2021 -VIVIENDA, pone en conocimiento de los interesados que se viene tramitando ante esta municipalidad, el Procedimiento Integral y Simplificado de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, correspondiente al expediente RV 5538 -2019, cuyos datos son los siguientes: SOLICITANTES: "ASOCIACIÓN DE MORADORES DEL SECTOR LA HUERTECITA" LUGAR MATERIA DE FORMALIZACIÓN: POSESIÓN INFORMAL: "LA HUERTECITA"- SECTOR EL MOLINO-SAN NICOLÁS, ubicado en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima, ÁREA OBJETO DE LA PRETENSIÓN: 14, 298.26 m2 TITULAR REGISTRAL (Partida N° 08009135) : LOS POBLADORES DEL BARRIO DE SAN NICOLÁS, lo que se pone en conocimiento de los interesados y a quien tenga algún derecho respecto del área materia de pretensión, a efectos que se pueda presentar de estimarlo pertinente su OPOSICIÓN en el plazo y forma que establece el artículo 56 del citado reglamento. Asimismo, se deja constancia, que conforme al artículo 68 y 74 de la norma aludida, de no mediar oposición a la solicitud indicada dentro del plazo de 20 días calendarios siguientes, de efectuada la presente publicación, la Municipalidad Provincial de Barranca expedirá la resolución que declara FUNDADA la pretensión a favor de los solicitantes, previa calificación de las pruebas aportadas y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en las normas especiales de formalización.

Barranca, 08 de junio del 2023


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ING. RUTH NOEMI OLIVAS MENDOZA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
CIP: 212407

GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ING. RAFAEL EDUARDO MENDOZA SAYAN
SECRETARIO TECNICO DE LA GERENCIA DE OFOPRI-BARRANCA
SECRETARIO TECNICO DE OFOPRI